



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



LXIV Acuse de Transparencia

Oficio 113
Expediente 7.0

«2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria»

Guanajuato, Gto., 4 de octubre de 2018

Presidencia de la Comisión para la Igualdad de Género
Presente.

Por acuerdo de la presidencia del Congreso del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, nos permitimos comunicar que la iniciativa formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el artículo 163 del Código Penal del Estado de Guanajuato; adicionar el artículo 25 bis a la Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y al Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato; reformar la fracción XI, y adicionar la fracción XII al artículo 28, recorriéndose las subsecuentes, un Capítulo X denominado «Sobre la Interrupción del Embarazo» al Título Tercero, los artículos 77 y 78 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; adicionar la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 21, y el artículo 41 bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud Pública, para su estudio y dictamen.

De igual manera le informo que se turnó a esa Comisión, para efecto de emitir su opinión.

Reciba un afectuoso saludo.

RECIBE

MARIA ALEJANDRA NAJARO
VALE

Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada Celeste Gómez Fragoso
Primera Secretaria

11/10/18
12:14 PM

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta
Segundo Secretario